



**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo. Actuación: Requiere pagador Radicado: 086344089001-2016-00171-00. Demandante: Cooperativa Coopalianza. Demandado: Pedro Cabrera Berdejo.
--

Informando que, el apoderado judicial del señor Pedro Cabrera Berdejo, radicó el 6 de octubre de 2021, solicitud copia del referenciado proceso, por lo que, la suscrita verificó en el libro radicador la existencia del mismo, encontrando así, que, dicho proceso fue retirado con todos sus anexos el 7 de agosto de 2017, por el apoderado judicial de la Cooperativa Coopalianza, Dr. José Díaz Ballesteros.

En este sentido, el Dr. Jesús Vizcaíno, apoderado judicial del señor Pedro Cabrera Berdejo, radicó un nuevo memorial, solicitando entonces, decretar el levantamiento de la medida cautelar inscrita en el referenciado proceso que pesa sobre el salario del demandado en la Secretaria de Educación del Atlántico.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA  
SECRETARIA**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.  
Sabanagrande, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Proceso: Ejecutivo.  
Actuación: Requiere pagador  
Radicado: 086344089001-2016-00171-00.  
Demandante: Cooperativa Coopalianza.  
Demandado: Pedro Cabrera Berdejo.

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se observa que resulta procedente requerir a la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico, a fin de que remita a esta dependencia judicial copia del Oficio por medio de la cual se comunicó la medida que pesa sobre el salario del señor Pedro Cabrera Berdejo identificado con C.C. 72.095.773.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Ana Katuska Cudris Llanos  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**146c201a17ec930389833aab992231bcc201dc2e3157872e657a5bce9202165f**

Documento generado en 09/11/2021 07:00:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.  
Celular: 3105233382 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).  
Email: [j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co).  
Sabanagrande-Atlántico. Colombia